MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

LICITACIÓN POR CONCURO DE OFERTA N° 15/2017

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA - PLURIANUAL"

SEGUNDO LLAMADO

PLURIANUAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DIGESA

CONTRATO N° 11/2017
"CHACO INTERNACIONAL S.A."

ID N° 333.891

ASUNCION – PARAGUAY
2.017

CONTRATO N° 11/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, para la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, representado para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, RUC 80026564-5, domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 238 5707, representada para este acto por el **SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "Adquisición de Reactivos para Laboratorio de la DIGESA - Plurianual, - Segundo Llamado resultante de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 15/2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2017 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA – PLURIANUAL -DIGESA – ID N°. 322.671 –SEGUNDO LLAMADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.891.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2017**, convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** –Dirección General de Salud Ambiental - **DIGESA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1355 de fecha 11 de diciembre de 2017.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHACO INTERNACIONAL S.A.										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Unidad de Medida	Canti-dad	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario	Precio Total
20	41116116-9999	Kit para determinación de toxinas en agua-Microcistina	Kit para determinación de Microcistina. Prueba cuantitativa para toxina de Microcistina. (prueba en microplacas para Microcistina LR) Método enzimático por test de ELISA. Rango 0,16 a 2,5 ppb. Límite de detección 0,147 ppb. Kit para 96 pruebas como mínimo. **Debe incluir**: Placas de microtitulación cubiertas con anticuerpos, Soluciones Estándar 0,16 - 0,6 - 2,5 µg/Control negativo, Solución de enzima conjugada de microcistina, Diluyente de muestras concentrado, Solución de lavado, Solución de color, Solución de parada. Vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega.	Kit-Juego	Unidad	4	Envirologix	USA	5.370.000	21.480.000
23	41116129-999	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	Kit para determinación de Bacterias Coliformes en agua por la tecnología de sustrato definido para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli, utilizando los nutrientes indicadores, ONPG y MUG como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima coliforme β-galactosidasa y la enzima β-glucuronidasa de E. coli, respectivamente. Con cambio de color de incoloro a amarillo por la multiplicación de los Coliformes que usan β-galactosidasa para metabolizar ONPG. Y fluorescencia por la presencia de E. coli al utilizar la β-glucuronidasa para metabolizar MUG. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 100 pruebas como mínimo, debe incluir 100 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada Kit de 100 pruebas como mínimo. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e inserto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Vencimiento mínimo de 1 año a partir de la fecha de entrega.	Kit-Juego	Unidad	10	Idexx	USA	9.760.000	97.600.000
24	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno Enterococos	Kit para determinación de Patógenos Enterococos en agua por la tecnología de sustrato definido, utilizando nutrientes indicadores específicos como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima β-glucosidasa, generando fluorescencia por la presencia de los Enterococos fecales: faecalis, faecium, avium, gallinarum, casseliflavis y durans. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas, debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e inserto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits.	Kit-Juego	Unidad	2	Idexx	USA	20.100.000	40.200.000
25	41116129-9992	Kits - Detección de Patógenos Heterotróficos	Kit para determinación de Patógenos heterotróficos (HPC) en agua por la tecnología de ezimas múltiples, que detecta organismos heterótrofos viables analizando la presencia de enzimas clave de presencia conocida en estos organismos. La prueba usa varios sustratos enzimáticos que producen fluorescencia azul cuando los metabolizan bacterias de transmisión hídrica. La prueba HPC detecta organismos a una concentración de 1 UFC/100 ml después de 44–72 horas de incubación.	Kit-Juego	Unidad	4	Idexx	USA	10.985.000	43.940.000

Lic. Sergio Yolando Parra Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CHACO INTERNACIONAL S.A.										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Unidad de Medida	Canti-dad	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario	Precio Total
			Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas, debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e inserto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits.							
26	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno Pseudomonas	Kit para determinación de Patógenos Pseudomonas aeruginosa en agua por la tecnología de detección de las enzimas bacterianas que señala la presencia de P. aeruginosa por medio de la hidrólisis de un sustrato en el reactivo. Las células de P. aeruginosa crecen y se multiplican con rapidez gracias al gran aporte de aminoácidos, vitaminas y otros nutrientes en el reactivo. Las cepas en crecimiento activo de P. aeruginosa poseen una enzima que hidroliza el sustrato del reactivo y produce una fluorescencia azul cuando se expone a la luz UV. Detecta P. aeruginosa a una concentración de 1 UFC en muestras de 100 ml en el plazo de 24 horas. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas como mínimo., debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos para cuantificación por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e inserto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits.	Kit-Juego	Unidad	2	Idexx	USA	22.500.000	45.000.000
27	41116132-9998	Control de Calidad para indicadores de agua	Control de Calidad para indicadores de agua, para comprobación de calidad del método analítico basado en la tecnología de sustrato definido para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli. Kit conteniendo 3 frascos de cada uno de estos organismos: Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae y Pseudomonas aeruginosa. Kit x 3 frascos de cada uno de los organismos como mínimo	Kit-Juego	Unidad	2	Idexx	USA	2.800.000	5.600.000
50	41116130-025	Caldo cerebro corazón	Caldo cerebro corazón, presentación en frasco de 500g, como mínimo. Vencimiento no menor a 2019, especificaciones: Infusión de cerebro y corazón (sólidos).6,0 g Digerido péptico de tejido animal 6,0 g Cloruro sódico.5,0 gDextrosa 3,0 g Digerido pancreático de gelatina 14,5 g Fosfato disódico 2,5 g. Vencimiento mínimo de 2 años a partir de la fecha de entrega.	Frasco	Unidad	1	Lab Conda	España	704.000	704.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO										254.524.000

El monto total adjudicado en el presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Mario Sánchez Ortiz
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria Cta. Cte. en Gs. Nº 000000106900 4001 - Banco GNB Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
20	41116116-9999	Kit para determinación de toxinas en agua-Microcistina	Kit para determinación de Microcistina . Prueba cuantitativa para toxina de Microcistina. (prueba en microplacas para Microcistina LR) Método enzimático por test de ELISA. Rango 0,16 a 2,5 ppb. Limite de detección 0,147 ppb. Kit para 96 pruebas como mínimo. **Debe incluir:** Placas de microtitulación cubiertas con anticuerpos, Soluciones Estándar 0,16 - 0,6 - 2,5 µg/Control negativo, Solución de enzima conjugada de microcistina, Diluyente de muestras concentrado, Solución de lavado, Solución de color, Solución de parada. Vencimiento minimo de 1 año a partir de la fecha de entrega. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Kit – Juego	Unidad	4
23	41116129-999	Kit para determinación de Bacterias Coliformes	Kit para determinación de Bacterias Coliformes en agua por la tecnología de sustrato definido para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli, utilizando los nutrientes indicadores, ONPG y MUG como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima coliforme β-galactosidasa y la enzima β-glucuronidasa de E. coli, respectivamente. Con cambio de color de incoloro a amarillo por la multiplicación de los Coliformes que usan β-galactosidasa para metabolizar ONPG. Y fluorescencia por la presencia de E. coli al utilizar la β-glucuronidasa para metabolizar MUG. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 100 pruebas como minimo, debe incluir 100 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada Kit de 100 pruebas como minimo. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e incerto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. Vencimiento minimo de 1 año a partir de la fecha de entrega. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Kit – Juego	Unidad	10
24	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno Enterococos	Kit para determinación de Patógenos Enterococos en agua por la tecnología de sustrato definido, utilizando nutrientes indicadores específicos como principales fuentes de carbono que pueden ser metabolizados por la enzima β-glucosidasa, generando fluorescencia por la presencia de los Enterococos fecales: faecalis, faecium, avium, gallinarum, casseliflavis y durans. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas, debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e incerto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Kit – Juego	Unidad	2

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa
M.S.P.y.B.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.y.B.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
25	41116129-9992	Kits - Detección de Patógenos Heterotróficos	Kit para determinación de Patógenos heterotróficos (HPC) en agua por la tecnología de ezimas multiples, que detecta organismos heterótrofos viables analizando la presencia de enzimas clave de presencia conocida en estos organismos. La prueba usa varios sustratos enzimáticos que producen fluorescencia azul cuando los metabolizan bacterias de transmisión hídrica. La prueba HPC detecta organismos a una concentración de 1 UFC/100 ml después de 44–72 horas de incubación. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas, debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e incerto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Kit – Juego	Unidad	4
26	41116129-9992	Kits - Detección de Patógeno Pseudomonas	Kit para determinación de Patógenos Pseudomonas aeruginosa en agua por la tecnología de detección de las enzimas bacterianas que señala la presencia de P. aeruginosa por medio de la hidrólisis de un sustrato en el reactivo. Las células de P. aeruginosa crecen y se multiplican con rapidez gracias al gran aporte de aminoácidos, vitaminas y otros nutrientes en el reactivo. Las cepas en crecimiento activo de P. aeruginosa poseen una enzima que hidroliza el sustrato del reactivo y produce una fluorescencia azul cuando se expone a la luz UV. Detecta P. aeruginosa a una concentración de 1 UFC en muestras de 100 ml en el plazo de 24 horas. Compatible con la placa plástica de cultivo de 97 pocillos para cuantificación. Kit de 200 pruebas como minimo., debe incluir 200 placas plásticas de cultivo de 97 pocillos para cuantificación por cada kit de 200 pruebas. Debe incluir en modo de comodato, un equipo sellador de placas motorizado con rodillo calentador e incerto de goma, diseñado para sellar placas de plástico de cultivo tipo bandeja con 97 pocillos para todos los kits.	Kit – Juego	Unidad	2
27	41116132-9998	Control de Calidad para indicadores de agua	Control de Calidad para indicadores de agua, para comprobación de calidad del método analítico basado en la tecnología de sustrato definido para detectar de forma simultánea los Coliformes totales y E. coli. Kit conteniendo 3 frascos de cada uno de estos organismos: Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae y Pseudomonas aeruginosa. Kit x 3 frascos de cada uno de los organismos como mínimo. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Kit – Juego	Unidad	2
50	41116130-025	Caldo cerebro corazón	Caldo cerebro corazón, presentación en frasco de 500g, como minimo. Vencimiento no menor a 2019, especificaciones: Infusión de cerebro y corazón (sólidos).6,0 g Digerido péptico de tejido animal 6,0 g Cloruro sódico.5,0 gDextrosa 3,0 g Digerido pancreático de gelatina 14,5 g Fosfato disódico 2,5 g. Vencimiento minimo de 2 años a partir de la fecha de entrega. **Presentar catalogo para evaluación de oferta.**	Frasco	Unidad	1

El vencimiento de los productos No menor a 2.019

Plan de Entrega (Bienes)

30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES **a partir de la recepción de la Orden de Compra. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la entrega de los bienes adjudicados de Lunes a Viernes de 07:30 hs. A 13:00 hs.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del**

Lic. Sergio Rolando Farin Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A

contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes diciembre y año 2017.

SRA. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención**: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN **Dirección**: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono**: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 **Fax**: (595-21) 453.571 **Dirección electrónica**: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será**: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios, dicho interés será calculado una vez fenecidos los **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** de la

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	aprobación de la factura por parte de la Contratante, y será aplicado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. **Condiciones de Pago:** A CREDITO. El pago se efectuara en moneda nacional.Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2.017 y 2.018, se realizara dentro de los **60 (sesenta) días** de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, adjuntando para el efecto, Factura, Nota de Remisión (Original), Acta de Recepción de Bienes/Servicios (Original), Orden de Compra (Original), Copia del Contrato y Certificado de Cumplimiento Tributario. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá de pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas. La tasa de interés que se le aplicara: la contratista solicitara a la contratante un interés moratorio de **0.01% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los**60 días calendario** después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	No se admitirá la sub contratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (UN POR CIENTO)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores** al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **10 (diez) días hábil** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Lic. Sergio Rolando Forte Miquelarena
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.